



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI

NIT 809007288-0

ANZOATEGUI - TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 6 2025 PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL
ANZOATEGUI



IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Invitación Pública para proceso de selección de Régimen Especial -Institución Educativa GENERAL ANZOATEGUI – INVITACION No. 06 -2025.

OBJETO: Realizar la adecuación y mejoramiento de la unidad sanitaria destinada a la atención de los niños y niñas de primera infancia en la Institución Educativa General Anzoátegui del municipio de Anzoátegui, Sede Principal y Hatillo, con el fin de garantizar condiciones óptimas de higiene, seguridad, accesibilidad y bienestar, en concordancia con las normas técnicas y de infraestructura educativa establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	reparación y mantenimiento de unidad sanitaria general	und	1
2	suministro de red cañería en tubo de 4" hasta poso con una distancia de 12 m	m	12,00
3	suministro y construcción de muero con acabados reforzado en viga de amarre de 10x20	M2	6,00
4	concreto de 300 psi de 0,7x1,50x2	m3	0,21
5	suministro e instalación de enchape piso	m2	3,00
6	suministro e instalación de enchape pared	m2	13,00
7	sumisnitro instalación de Combo De Baño Tao Single Sin Pedestal + Mueble para Lavamanos Elevado Accent Duna + Lavamanos De Colgar + Grifería Sencilla + Accesorios Roma	und	1,00
8	Orinal Petite Con Grifería Tradicional Corona	und	1,00
9	suministro e instalación Cielo Raso PVC CON ESTRUCTURA	m2	3,00
10	suministro de divisorio en alumino y acrilico 0.80x1.50	und	1,00
11	suministro e instalación de lampar les 18w y cajas toma corriente y toda la implementación	und	1,00
12	suministro e instalaciones puerta metálica de 0.80x2	und	1,00

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI****NIT 809007288-0****ANZOATEGUI - TOLIMA****INVITACIÓN PÚBLICA No. 6 2025 PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL
ANZOATEGUI**

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 08, con cargo a la vigencia 2025.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
22.2201.0700.04 - 2.3.2.02.02.005.01	Ampliación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa - Primera Infancia	\$6.337.239	08
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$6.337.239

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. **PLAZO:** (15) días calendario.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

Los documentos (Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en medio físico para su consulta en la Rectoría de la Institución Educativa General Anzoátegui, ubicada en la dirección: Vereda Betulia municipio de Anzoátegui

LUCHA ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso que la Institución Educativa General Anzoátegui advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C.

Email: anzoategui.iegeneralanzoategui@sedtolima.edu.co

Dirección: vereda Betulia – municipio de Anzoátegui – Departamento del Tolima
Celular: 3132850843



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI

NIT 809007288-0

ANZOATEGUI - TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 6 2025 PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI



Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de RECHAZO de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPITULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte *integral del contrato que resulte del proceso de selección*.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incursa en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Numeral 5 Artículo 2).

Email: anzoategui.iegeneralanzoategui@sedtolima.edu.co

Dirección: vereda Betulia – municipio de Anzoátegui – Departamento del Tolima
Celular: 3132850843



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI

NIT 809007288-0

ANZOATEGUI - TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 6 2025 PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL
ANZOATEGUI



Artículo 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez que el valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la Institución Educativa

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de **OBRA para** atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS

Por efecto de interpretación analógica, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con lo cual se podrán formular observaciones a la Invitación Pública de acuerdo al plazo estipulado para ello en el cronograma.

ADENDAS

La Institución Educativa podrá modificar aspectos del contenido de la Invitación Pública, como también, podrá modificar las fechas del cronograma del proceso con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, cuando lo considere necesario o a solicitud de algún interesado previa justificación y aceptación por parte de la Institución Educativa.

La adenda deberá incluir los cambios que ello implique en el contenido de la invitación Pública y/o el nuevo cronograma.

PROPIUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido (FECHA Y HORAS ESTABLECIDAS) en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPIUESTA

Sobre - ORIGINAL: En este sobre cada proponente deberá presentar en original los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos jurídicos y técnicos, además de la oferta económica, debidamente escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

Email: anzoategui.iegeneralanzoategui@sedtolima.edu.co

Dirección: vereda Betulia – municipio de Anzoátegui – Departamento del Tolima

Celular: 3132850843